

AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (CÁCERES)

C.I.F. P1000400J - Avda. Juan de Morales nº 64 - C.P. 10879

Teléfono: 927 37 41 42 Fax: 927 37 41 78

E-mail: ayuntamiento@acehuche.es



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL E INFORMÁTICA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, Y CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (Cáceres).

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

PRESIDENTE:

D. VALENTÍN MACÍAS HERNÁNDEZ

(Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Diputación Provincial de Cáceres)

VOCALES:

D^a. MARÍA MERCEDES GARCÍA POZO

(Ingeniera Técnica Informática Funcionaria de la Diputación de Cáceres)

D. MATÍAS BLÁZQUEZ IGLESIAS

(Funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura)

D^a. MARÍA EMILIA MARTÍN MARTÍN

(Auxiliar de Administración General Laboral Fija del Ayuntamiento de Acehúche)

SECRETARIO:

D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO

(Auxiliar de Administración General Funcionario del Ayuntamiento de Acehúche)

AYUDANTE TÉCNICO (con voz pero sin voto, con funciones únicamente de asesoramiento técnico en materia informática):

D. JUAN CARLOS FLORES DONAIRE

(Operador Técnico Informático de la Mancomunidad "Rivera de Fresnedosa")

Siendo las 09,00 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se constituyen en las Dependencias de la Casa Consistorial de Acehúche (Cáceres) las personas que más arriba se reseñan, al objeto de formar parte del Tribunal de Selección de las pruebas descritas en el encabezamiento, de conformidad con las Bases aprobadas al efecto por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, de fecha 5 de julio de 2024, y habiendo informado de las mismas al Pleno del Ayuntamiento de Acehúche en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2024.

Una vez constituido el Tribunal ya reseñado, y visto que no se han presentado reclamaciones al acta extendida con fecha 17 de septiembre de 2024, tras la realización del PRIMER EJERCICIO de la FASE DE OPOSICIÓN (según consta en el certificado expedido por la Secretaría Municipal al respecto), se procede a la preparación del segundo ejercicio de la FASE DE OPOSICIÓN, consistente en un SUPUESTO PRÁCTICO, según se recoge dentro del apartado OCTAVO de las Bases, que textualmente dice:

“

...

2º.- EJERCICIO.- SUPUESTO PRÁCTICO:

Supuesto práctico.- Los/as aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, deberán resolver tres supuestos prácticos, sobre conocimientos de informática. Dispondrán de 60 minutos para resolver los supuestos planteados. La puntuación máxima de este ejercicio será de 9 puntos. Se declararán aptos/as los/as aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 4,5 puntos, quedando eliminados el resto.

...

”

Una vez preparado el ejercicio, y tal como se establece igualmente en el antes citado apartado OCTAVO de las Bases (... “Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente alegada y justificada con anterioridad a la celebración del ejercicio, y apreciada libremente por el Tribunal”...), a las 10:00 horas (hora de comienzo fijada en la convocatoria para la realización de esta prueba) se procede a pasar lista de los presentes, dando el siguiente resultado:

ASPIRANTES PRESENTES:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Bello Salgado Elena	***3001**
Gómez Morea, Avelino José	***6628**
Merino Torralba Jonathan	***4176**

ASPIRANTES NO PRESENTADOS:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Ninguno	----

Tras realizar las oportunas comprobaciones, una vez acreditados los aspirantes presentes, se les explica lo recogido en el anuncio de la convocatoria de este ejercicio realizado por el Tribunal, y publicado con fecha 23 de septiembre de 2024 en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento, respecto al orden de realización del ejercicio que, de forma textual, dice:

“Que el ejercicio, al ser práctico, debiendo utilizar equipo informático para ello, se realice en el mismo ordenador, con el fin de evitar posibles diferencias en las características técnicas, capacidades u opciones del equipo utilizado por los aspirantes, y en aras a que la prueba se desarrolle en condiciones de igualdad y homogeneidad absoluta.

Por tanto, y al no poder realizar el ejercicio al mismo tiempo, el orden de actuación se hará, de conformidad con la BASE NOVENA, empezando por orden alfabético del primer apellido, a partir de la letra “J”.”

Por tanto, el orden de realización del ejercicio será el siguiente:

Orden de actuación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1º	Merino Torralba Jonathan	***4176**
2º	Bello Salgado Elena	***3001**
3º	Gómez Morea, Avelino José	***6628**

Se le informa de forma detallada el desarrollo y calificación de la prueba a realizar, dando comienzo la misma en el orden antes dicho.

Finalizado el tiempo dado a los aspirantes para la realización de los tres supuestos planteados por el Tribunal (60 minutos para cada aspirante), se procede a su calificación, sin que haya incidencia alguna digna de reseñar, dando el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA REALIZADA (SUPUESTOS PRÁCTICOS):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Primer supuesto	Segundo supuesto	Tercer supuesto	TOTAL PUNTOS
Merino Torralba Jonathan	***4176**	2,30	1,60	0,25	4,15
Bello Salgado Elena	***3001**	1,50	0,00	0,00	1,50
Gómez Morea, Avelino José	***6628**	2,40	0,20	0,00	2,60

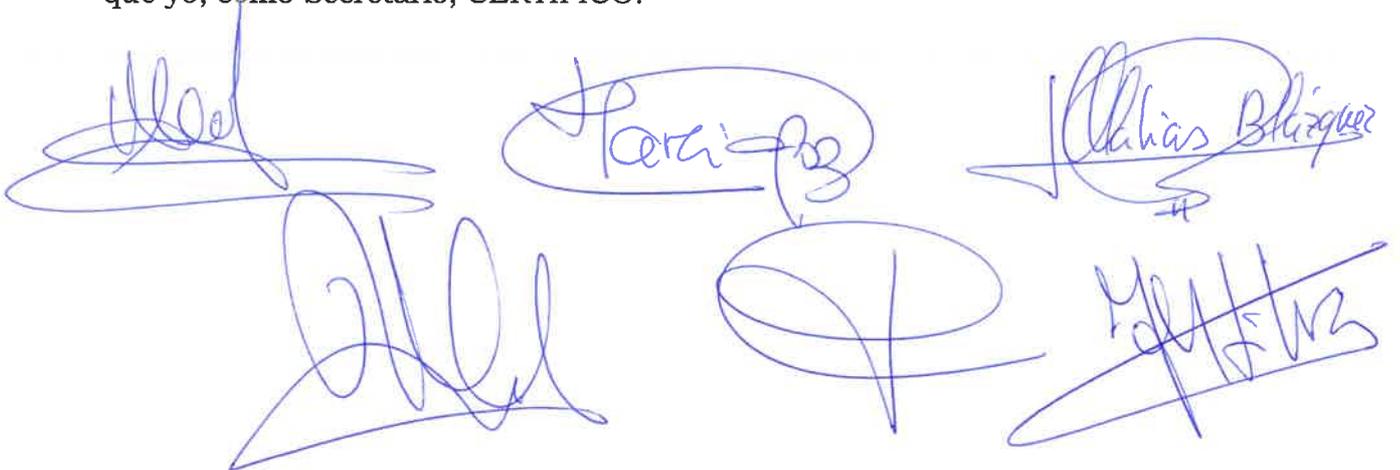
A la vista de los resultados obtenidos, salvo posibles reclamaciones que los/as aspirantes puedan presentar en el plazo de alegaciones (tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación provisional en la sede electrónica del Ayuntamiento de Acehúche), el Tribunal no considera APTO a NINGUNO de los aspirantes, por no haber alcanzado ninguno la puntuación mínima de 4,5 puntos en el presente ejercicio, tal como recoge en uno de los apartados de la BASE OCTAVA más arriba mencionada, por lo que no procede pasar a valorar los méritos en la FASE DE CONCURSO,

dando por terminado aquí el proceso selectivo, salvo que se presenten alegaciones y sean estimadas.

A la vista de las puntuaciones anteriores, y de conformidad con lo establecido en la BASE OCTAVA, que textualmente dice *“Concluido cada uno de los ejercicios de la Fase de Oposición, el Tribunal hará públicas en la página web del Ayuntamiento y en la sede electrónica la relación de aspirantes presentados con indicación de la calificación obtenida, y los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación provisional, para formular reclamaciones.”*, se eleva el presente acta al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehúche, para que obre en consecuencia.

Si en el plazo establecido en las Bases (tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acta en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Acehúche), no se presentara reclamación alguna, se considerará DEFINITIVA las puntuaciones reseñadas en el presente acta, sin necesidad de nuevo acuerdo o reunión del Tribunal, dando por finalizada, por tanto, su misión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y tras considerar que es la última actuación de este Tribunal, salvo que se presente alguna reclamación, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, en el lugar y fecha UT SUPRA, firmando este acta todos los miembros del Tribunal, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Perez' circled in the top row, and 'Ceballos Blázquez' in the top right. The bottom row contains several other illegible signatures.